

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL
DEL AYUNTAMIENTO DE VALDILECHA CELEBRADA EL DÍA 23 DE
FEBRERO DE 2024**

En la Casa Consistorial de Valdilecha, a las 9:00 horas del día 23 de febrero de 2024 en primera convocatoria, se reúne la Junta de Gobierno Local para celebrar sesión ordinaria.

Asisten a esta sesión el Alcalde-Presidente D José Javier López González y los Sres. Concejales D^a. Francisca Martín Zafra, D. Mariano Gómez Olmeda y D. Aitor Carrasco Cadenas, asistidos de mí, la Secretaria-Interventora D^a María Esther Riscos Barragán.

Constituida, por tanto, la Junta de Gobierno con la mayoría necesaria y los requisitos legales exigibles, la Presidencia declara abierta la sesión procediendo a la lectura de los asuntos incluidos en el Orden del Día, adoptándose los siguientes acuerdos:

PUNTO PRIMERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR

El Sr. Alcalde pregunta si hay alguna objeción que hacer al acta de la sesión celebrada el día 9 de febrero de 2024.

No habiendo objeciones que hacer, con el voto favorable de los 4 concejales presentes de los 4 que componen la Junta de Gobierno Local, se aprueba el acta de la sesión celebrada el día 9 de febrero de 2024.

EXPDTE: 82/2024.

PUNTO SEGUNDO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE AUTORIZACION DE OBRAS EN DOMINIO PÚBLICO


EXPTE.: OBRMEN/34/2023. Vista la solicitud presentada por Javier Gutiérrez Álvaro, en representación de Telefónica de España, Registro de Entrada nº 2023/1328, de 23 de mayo, consistente en desmontar dos riostras, instalar dos riostras y un nuevo tendido de FO en las proximidades de calle Agua, calle Alcalá y calle Mayor.

Visto que con fecha 25 de mayo de 2023 se ha emitido informe por la arquitecta municipal en el que establece que “no existe inconveniente en que se lleve a cabo la obra menor solicitada. Cumplirá con el Plan General de Ordenación Urbana vigente y las obligaciones de seguridad e higiene en el trabajo. Previo a la ejecución de los trabajos será necesario la aportación de autorización de la Consejería de Transportes, Vivienda e Infraestructuras de la Comunidad de Madrid.”

A la vista de estos antecedentes, la Junta de Gobierno Local, con el voto favorable de los 4 concejales presentes, de los 4 que la componen, acuerda:

1º. Conceder autorización a Telefónica de España, representada por D. Javier Gutiérrez Alvaro para desmontar dos riostras, instalar dos riostras y un nuevo tendido de FO en las proximidades de calle gua, calle Alcalá y calle Mayor. Sin perjuicio ELIM de cuantas autorizaciones de otras Administraciones Públicas sean pertinentes. La concesión de autorización por la Dirección General de Carreteras será en todo caso previa al inicio de la ejecución de las obras, amparadas por la presente licencia.

2º. De acuerdo con lo establecido en la Orden 2726/2009, de 16 de Julio deberá prestar fianza por importe de 150 euros que le será devuelta una vez acreditados los términos a que hace referencia dicha Orden. Valoración: 1.846,09 €.

Firmado por:	JOSÉ JAVIER LÓPEZ GONZÁLEZ - Alcalde Ver firma MARÍA ESTHER RISCOS BARRAGÁN - Secretaria-Interventora Ver firma	Fecha: 05-03-2024 14:38:07 Fecha: 05-03-2024 14:39:39	
Registrado en:	ACTAS DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL - Nº: 4/2024	Fecha: 05-03-2024 14:39	
Código Seguro de Verificación (CSV): 5602C5CC198E35E5F7E9F9E8B6C2EEFA Comprobación CSV: https://valdilecha.eadministracion.es/home/validador/5602C5CC198E35E5F7E9F9E8B6C2EEFA			
Fecha de sellado electrónico: 05-03-2024 14:39:40 Ver sello	- 1/10 -	Fecha de emisión de esta copia: 05-03-2024 14:42:09	

EXPDTE: 3332/2023. A la vista de la documentación presentada por D^a Aloma Maria Caldararu, en representación de Orange Espagne Comunicaciones Fijas, S.L., R/E 65/2024 de 3 de enero, aportando anteproyecto de conexión de Orange con red existente TESA y estudio de gestión de residuos, para autorización de ubicación de equipos de transmisión en el municipio de Valdilecha, en la calle Mayor, junto a los contenedores soterrados.

Visto que la Junta de Gobierno Local celebrada con fecha 20 de diciembre de 2023 autoriza la ubicación propuesta para la central de transmisión previa presentación y aprobación de proyecto técnico y puesto que la autorización afecta al frente del solar propiedad del Ayuntamiento de Valdilecha, en el que está previsto la ejecución de obras, Orange Spagne comunicaciones fijas S.L. asumirá el desmantelamiento de la instalación que fuera preciso por la ejecución de las obras, a tal efecto quedará reflejado en el proyecto.

Visto el informe emitido por los servicios técnicos con fecha 10 de enero de 2024, en el que establece que “no existe inconveniente que se lleve a cabo la obra menor solicitada. Cumplirá con el Plan General de Ordenación Urbana vigente y las obligaciones en seguridad e higiene en el trabajo. Repondrá la pavimentación con materiales similares a los existentes y compactará las tierras de las zanjas al 98 % del proctor. **El nuevo armario intemperie de Orange se colocará girado 90 °.**”

A la vista de estos antecedentes, la Junta de Gobierno Local, con el voto favorable de los 4 concejales presentes, de los 4 que la componen, acuerda:

1º. Conceder autorización a Orange Espagne Comunicaciones Fijas, S.L., representada por D^a Aloma Maria Caldararu, para la ubicación de equipos de transmisión y la conexión Orange con red existente TESA en el municipio de Valdilecha, en la calle Mayor, junto a los contenedores soterrados.

2º. Aprobar la liquidación provisional del impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras por importe de 127,72. De acuerdo con lo establecido en la Orden 2726/2009, de 16 de Julio deberá prestar fianza por importe de 150 euros que le será devuelta una vez acreditados los términos a que hace referencia dicha Orden. Valoración: 3.452,02 €. 90/23


3º. Autorizar la ocupación temporal de 1,5 m2 de suelo para alojar un armario contador de servicio de telecomunicaciones a la sociedad Orange España Comunicaciones Fijas SL.

4º. Establecer un canon anual de 1000 euros, a pagar en plazos anuales y dentro del mes de enero de cada año, en los términos reflejados en el contrato que se firmará en el plazo de diez días desde la notificación del presente acuerdo.

EXPTE.: 94/2024. A la vista de la solicitud presentada por UFD Distribución y Electricidad S.A, R/E 363/2024, de 8 de febrero, consistente en retirada de acometida por derribo en la finca situada en la calle Fray Luis nº 9, con Referencia Catastral 4407701VK8640N0001QB, para lo que soterrará tramo de cable entre los números 7 y 9, se pondrá PAS nuevo en medianería del 5-7 y 9 y 11 y sustituir PAS roto en la fachada del nº 9, y a la vista del informe emitido por los servicios técnicos con fecha 15 de febrero de 2024 en el que establece que “no existe inconveniente que se lleve a cabo la obra solicitada. Cumplirá con el Plan General de Ordenación Urbana vigente y las obligaciones en seguridad e higiene en el trabajo. Repondrá la pavimentación con materiales similares a los existentes y compactará las tierras de las zanjas al 98% del proctor”

La Junta de Gobierno Local, con el voto favorable de los 4 concejales presentes, de los 4 que la componen, acuerda:

1º. Conceder autorización a UFD Distribución y Electricidad S.A, para retirada de acometida por derribo en la finca situada en la calle Fray Luis nº 9, con Referencia Catastral

Firmado por:	JOSÉ JAVIER LÓPEZ GONZÁLEZ - Alcalde MARÍA ESTHER RISCOS BARRAGÁN - Secretaria-Interventora	Fecha: 05-03-2024 14:38:07 Fecha: 05-03-2024 14:39:39	
Registrado en:	ACTAS DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL - Nº: 4/2024	Fecha: 05-03-2024 14:39	
Código Seguro de Verificación (CSV): 5602C5CC198E35E5F7E9F9E8B6C2EEFA Comprobación CSV: https://valdilecha.eadministracion.es/home/validador/5602C5CC198E35E5F7E9F9E8B6C2EEFA			
Fecha de sellado electrónico: 05-03-2024 14:39:40	- 2/10 -	Fecha de emisión de esta copia: 05-03-2024 14:42:09	

4407701VK8640N0001QB, para lo que soterrará tramo de cable entre los números 7 y 9, se pondrá PAS nuevo en medianería del 5-7 y 9 y 11 y sustituir PAS roto en la fachada del nº 9.

2º. Aprobar la liquidación provisional del impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras por importe de 102,04 euros. Valoración: 2.757,88 €. 12/24.

EXPTE.: 111/2024. A la vista de la solicitud presentada por UFD Distribución y Electricidad S.A, R/E 420/2024, de 15 de febrero, consistente en acometida subterránea para suministro eléctrico en la finca situada en la Plaza del Monje nº 5, con Referencia Catastral 4407604VK8640N0001QB, y a la vista del informe emitido por los servicios técnicos con fecha 15 de febrero de 2024 en el que establece que “no existe inconveniente que se lleve a cabo la obra solicitada. Cumplirá con el Plan General de Ordenación Urbana vigente y las obligaciones en seguridad e higiene en el trabajo. Repondrá la pavimentación con materiales similares a los existentes y compactará las tierras de las zanjas al 98% del proctor”

La Junta de Gobierno Local, con el voto favorable de los 4 concejales presentes, de los 4 que la componen, acuerda:

1º. Conceder autorización a UFD Distribución y Electricidad S.A, para acometida subterránea para suministro eléctrico en la finca situada en la Plaza del Monje nº 5, con Referencia Catastral 4407604VK8640N0001QB.

2º. Aprobar la liquidación provisional del impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras por importe de 1.385,18 euros. Valoración: 51,25 €. 15/24.

PUNTO TERCERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL INICIO DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN, PLIEGOS DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES, PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS Y ACUERDOS QUE PROCEDAN DEL CONTRATO DE SUMINISTRO DE VEHÍCULO POLICIAL, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO, TRAMITACIÓN ORDINARIA.

Se somete a consideración de la Junta de Gobierno Local el inicio del expediente de contratación para la adquisición de un vehículo policial.

Considerando que el órgano municipal competente, para la contratación de conformidad con lo dispuesto en la Disposición Adicional segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, es la Junta de Gobierno Local, con el voto favorable de los 4 concejales presentes adopta el siguiente ACUERDO:

1º. Aprobar la memoria justificativa del inicio del expediente de contratación de suministro de vehículo policial, mediante procedimiento abierto simplificado sumario.

2º. Justificar la celebración del contrato por los motivos indicados en la memoria justificativa.


3º. Iniciar el expediente para la contratación descrita en los antecedentes mediante procedimiento abierto simplificado.

4º. Aprobar el expediente de contratación, mediante procedimiento abierto simplificado de suministro de vehículo de policía local, mediante un contrato de suministro, convocando su licitación.

5º. Aprobar el gasto correspondiente, con cargo a la aplicación presupuestaria 2024 2024 450 619263.

El presupuesto base de licitación del contrato es de treinta mil seiscientos noventa y tres euros y ochenta y seis céntimos (30.693,86 €) más seis mil cuatrocientos cuarenta y cinco euros

3

Firmado por:	JOSÉ JAVIER LÓPEZ GONZÁLEZ - Alcalde MARÍA ESTHER RISCOS BARRAGÁN - Secretaria-Interventora	Fecha: 05-03-2024 14:38:07 Fecha: 05-03-2024 14:39:39	
Registrado en:	ACTAS DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL - Nº: 4/2024	Fecha: 05-03-2024 14:39	
Código Seguro de Verificación (CSV): 5602C5CC198E35E5F7E9F9E8B6C2EEFA Comprobación CSV: https://validilecha.eadministracion.es/home/validador/5602C5CC198E35E5F7E9F9E8B6C2EEFA			
Fecha de sellado electrónico: 05-03-2024 14:39:40	- 3/10 -	Fecha de emisión de esta copia: 05-03-2024 14:42:09	

y setenta y un céntimos (6.445,71 €), que suman treinta y siete mil ciento treinta y nueve euros y cincuenta y siete céntimos (37.139,57 €).

6º. Aprobar los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas que regirán el contrato.

7º. Publicar el anuncio de licitación en el perfil del contratante con el contenido contemplado en el Anexo III de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

8º. Publicar en el perfil del contratante toda la documentación integrante del expediente de contratación, en particular la Memoria justificativa, el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el proyecto. La documentación necesaria para la presentación de las ofertas tiene que estar disponible el mismo día de publicación del anuncio de licitación.

9º. Designar como órgano de asistencia a la Secretaria-Interventora y arquitecta de MISECAM que presta servicios en el municipio de Valdilecha para proceder a la apertura de las proposiciones y a la valoración de ofertas.

10º. Finalizado el plazo de presentación de proposiciones, se procederá a la apertura de las proposiciones mediante dispositivo electrónico y a su valoración.

11º. Efectuada la valoración de las proposiciones y la propuesta de adjudicación, se comprobará en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas, que el adjudicatario propuesto cumple con los requisitos necesarios de capacidad y se procederá a la adjudicación del contrato.

EXPDTE112/2024

PUNTO CUARTO.- ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE SUMINISTRO DE VEHÍCULO 100 % ELÉCTRICO ASÍ COMO EL SUMINISTRO, INSTALACIÓN, LEGALIZACIÓN, PUESTA EN SERVICIO DE PUNTO DE RECARGA PARA VEHÍCULO ELÉCTRICO EN EL MARCO DEL PROYECTO PEMIS-KM0 DE MOVILIDAD SOSTENIBLE DEL AYUNTAMIENTO DE VALDILECHA DENTRO DEL PLAN DE TRANSFORMACIÓN, RECUPERACIÓN Y RESILIENCIA DE LOS FONDOS NEXT GENERATION

A la vista de los siguientes antecedentes:


- Aprobación expediente contratación, los Pliegos e Cláusulas Administrativas Particulares y Prescripciones Técnicas y el gasto correspondiente por acuerdo de Junta de Gobierno Local de 18 de enero de 2024.

- Publicación en la Plataforma de contratos del sector público del procedimiento de contratación el día 18 de enero de 2024.

- El 9 de febrero de 2024 se procede a la apertura de documentación administrativa y criterios evaluables a través de aplicación de fórmulas matemáticas por el órgano de asistencia y a formular solicitud de análisis de riesgo de conflicto de intereses a la AEAT.

- Acta del órgano de asistencia de valoración y requerimiento al licitador incurso en baja temeraria en lote 2.

- Renuncia del licitador incurso en baja temeraria al lote 2 y requerimiento a los licitadores que presentan la oferta más ventajosa en cada uno de los lotes

Firmado por:	JOSÉ JAVIER LÓPEZ GONZÁLEZ - Alcalde MARÍA ESTHER RISCOS BARRAGÁN - Secretaria-Interventora	Fecha: 05-03-2024 14:38:07 Fecha: 05-03-2024 14:39:39	
Registrado en:	ACTAS DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL - Nº: 4/2024	Fecha: 05-03-2024 14:39	
Código Seguro de Verificación (CSV): 5602C5CC198E35E5F7E9F9E8B6C2EEFA Comprobación CSV: https://valdilecha.eadministracion.es/home/validador/5602C5CC198E35E5F7E9F9E8B6C2EEFA			
Fecha de sellado electrónico: 05-03-2024 14:39:40	- 4/10 -	Fecha de emisión de esta copia: 05-03-2024 14:42:09	

Vista la documentación presentada por las empresas propuestas como adjudicatarias y visto el informe de fiscalización, la Junta de Gobierno Local, con el voto favorable de los 4 concejales presentes, de los 4 que componen la misma, ACUERDA:

1º. Adjudicar el contrato de suministro de vehículo 100 % eléctrico LOTE 1 a:

STELLANTIS & YOU ESPAÑA, S.A. - CIF: A28278026 por importe de 29.650 euros más IVA, con las mejoras propuestas en su oferta económica:

Ampliación mantenimiento por 4 años
Bolsa de mantenimiento de 3.135 euros más IVA
Batería en propiedad
Ampliación de garantía mínima de 2 años en batería en 6 años
Neumáticos clasificados con la letra B
Autonomía en modo eléctrico 95 kms por encima de 250 kms

2º. Adjudicar el contrato de instalación, legalización, puesta en servicio de punto de recarga para vehículo eléctrico a ACEINSA MOVILIDAD SA, con CIF A 84408954 por importe de 10.711,51 € más 2.249,42 € de IVA, con la siguiente mejora:

Ampliación plazo de garantía por 5 años

3º. Notificar este acuerdo a todos los licitadores y publicarlo en el perfil del contratante en el plazo de 15 días.

4º. Convocar a los adjudicatarios del contrato para proceder a la formalización del mismo en el plazo máximo de 15 días hábiles siguientes a aquel en que se haya notificado la adjudicación a los licitadores y candidatos de acuerdo con lo establecido en el artículo 151.3 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre.

5º. Disponer de los fondos necesarios para la ejecución del proyecto.


EXPDTE 28/2024

PUNTO QUINTO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, FACTURAS Y PAGOS

1º. Con el voto favorable de los 4 concejales presentes de los 4 que componen la Junta de Gobierno Local se aprueba y ordena el pago de las siguientes facturas y gastos:


Num. Factura	Denominación Social	FECHA R/E	A. Presupuestaria	Importe
	MISECAM	24/01/2024	2024 338 22607	50,00
2,40001E+11	CANAL DE ISABEL II S.A.	26/01/2024	2024 320 22101	1614,27
'21240129030001057'	IBERDROLA CLIENTES,S.A.U	31/01/2024	2024 312 22100	224,81
'21240129030001058'	IBERDROLA CLIENTES,S.A.U	31/01/2024	2024 920 22100	2255,39
'21240129030001059'	IBERDROLA CLIENTES,S.A.U	31/01/2024	2024 320 22100	1510,99
'21240129030001060'	IBERDROLA CLIENTES,S.A.U	31/01/2024	2024 320 22100	638,63
'21240129030001061'	IBERDROLA CLIENTES,S.A.U	31/01/2024	2024 312 22100	94,30
'21240129030001062'	IBERDROLA CLIENTES,S.A.U	31/01/2024	2024 165 22100	1236,65
'21240129030001063'	IBERDROLA CLIENTES,S.A.U	31/01/2024	2024 170 22100	803,89
'21240129030001064'	IBERDROLA CLIENTES,S.A.U	31/01/2024	2024 920 22100	41,16
'21240129030001065'	IBERDROLA CLIENTES,S.A.U	31/01/2024	2024 132 22100	275,30

5

Firmado por:	JOSÉ JAVIER LÓPEZ GONZÁLEZ - Alcalde MARÍA ESTHER RISCOS BARRAGÁN - Secretaria-Interventora	Fecha: 05-03-2024 14:38:07 Fecha: 05-03-2024 14:39:39	
Registrado en:	ACTAS DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL - Nº: 4/2024	Fecha: 05-03-2024 14:39	
Código Seguro de Verificación (CSV): 5602C5CC198E35E5F7E9F9E8B6C2EEFA Comprobación CSV: https://validilecha.eadministracion.es/home/validador/5602C5CC198E35E5F7E9F9E8B6C2EEFA			
Fecha de sellado electrónico: 05-03-2024 14:39:40	- 5/10 -	Fecha de emisión de esta copia: 05-03-2024 14:42:09	

'21240129030001066'	IBERDROLA CLIENTES,S.A.U	31/01/2024	2024 165 22100	1903,51
'21240129030001067'	IBERDROLA CLIENTES,S.A.U	31/01/2024	2024 165 22100	144,68
'21240129030001068'	IBERDROLA CLIENTES,S.A.U	31/01/2024	2024 3321 22100	164,32
'21240129030001069'	IBERDROLA CLIENTES,S.A.U	31/01/2024	2024 231 22100	599,85
'21240129030001070'	IBERDROLA CLIENTES,S.A.U	31/01/2024	2024 920 22100	20,36
'21240129030001212'	IBERDROLA CLIENTES,S.A.U	31/01/2024	2024 341 22102	353,44
'21240129030001216'	IBERDROLA CLIENTES,S.A.U	31/01/2024	2024 920 22100	19,91
'21240129030001217'	IBERDROLA CLIENTES,S.A.U	31/01/2024	2024 341 22102	656,62
'21240129030001218'	IBERDROLA CLIENTES,S.A.U	31/01/2024	2024 320 22100	2498,70
'05789000000124F'	CLECE, S.A.	31/01/2024	2024 920 22700	538,05
'05789000000224F'	CLECE, S.A.	31/01/2024	2024 3321 22700	208,94
'05789000000324F'	CLECE, S.A.	31/01/2024	2024 320 22700	29,60
'05789000000424F'	CLECE, S.A.	31/01/2024	2024 132 22700	336,28
'05789000000524F'	CLECE, S.A.	31/01/2024	2024 340 22700	672,57
'05789000000624F'	CLECE, S.A.	31/01/2024	2024 320 22700	8967,56
'05789000000724F'	CLECE, S.A.	31/01/2024	2024 920 22700	22,42
'05789000000824F'	CLECE, S.A.	31/01/2024	2024 320 22700	1884,25
'703'	MARIA ISABEL CADENAS MARTINEZ	05/02/2024	2024 338 22610	33,76
'Emit-/2400269'	MORLOPIN SL	07/02/2024	2024 163 21202	65,38
'2401353'	CONTENEDORES MAI, S.L.	07/02/2024	2024 1622 21000	1716,00
'FPC/24020018'	FITNESS PROJET CENTER SL	07/02/2024	2024 341 22616	331,35
'FPC/24020221'	FITNESS PROJET CENTER SL	07/02/2024	2024 341 22616	2574,95
'144/24002403'	DOLMEN DISTRIBUCIONES, SL	09/02/2024	2024 320 22605	355,73
'VC-24000123'	GIPV, S.L.	09/02/2024	2024 163 21003	25,12
			2024 338 22610	119,90
'VC-24000124'	GIPV, S.L.	09/02/2024	2024 338 22610	33,95
'VC-24000125'	GIPV, S.L.	09/02/2024	2024 341 21202	144,33
'VC-24000463'	GIPV, S.L.	09/02/2024	2024 341 21202	259,80
'VC-24000464'	GIPV, S.L.	09/02/2024	2024 163 21003	147,31
'0034/24'	JAIME MARTINEZ ZORITA	09/02/2024	2024 163 21202	165,00
'45/24'	TONER MADRID, S.L.	09/02/2024	2024 920 22000	156,47
'Enero 2024/1'	ASOC CULTURAL CUEVAS DEL TAJUÑA	12/02/2024	2024 320 22713	3059,20
'Emit-/105'	COOPERATIVA DEL CAMPO SAN ISIDRO	13/02/2024	2024 134 20201	484,00
'22403246'	ELKSPORT DISTRIBUCIONES,S.L.	12/02/2024	2024 341 22616	697,32
'F240017/1'	EVENTUAL SERVI PRODUCCION Y EVENTOS	14/02/2024	2024 338 22609	2569,01
'RC/24-5734'	F.E.M.P.	14/02/2024	2024 920 46603	174,76
'5/2024'	PEDRO GONZALEZ RUBIO	17/02/2024	2024 912 22601	72,14
'SAC/24020018'	SAT AND CARE	13/02/2024	2024 341 22616	181,50
'Emit-/691'	MILLANES IMPRESION Y TEXTIL, S.L.	15/02/2024	2024 432 24002	1573,00
'Emit-/701'	MILLANES IMPRESION Y TEXTIL, S.L.	15/02/2024	2024 337 22614	598,95
'Emit-/731'	MILLANES IMPRESION Y TEXTIL, S.L.	15/02/2024	2024 132 21202	97,41
'099'	TALLERES VALDIAUTO ESPJ	17/02/2024	2024 132 22300	802,04
'100'	TALLERES VALDIAUTO ESPJ	17/02/2024	2024 163 22111	464,22
'Emit-/46'	ASOCIACION MUSICAL SFORZANDO	16/02/2024	2024 338 22609	550,00
'Emit-/04'	INST ELECTRI CTELEC F. MARTINEZ SL	16/02/2024	2024 165 21002	4063,18

6

Firmado por:	JOSÉ JAVIER LÓPEZ GONZÁLEZ - Alcalde MARÍA ESTHER RISCOS BARRAGÁN - Secretaria-Interventora	Fecha: 05-03-2024 14:38:07 Fecha: 05-03-2024 14:39:39	
Registrado en:	ACTAS DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL - Nº: 4/2024	Fecha: 05-03-2024 14:39	
Código Seguro de Verificación (CSV): 5602C5CC198E35E5F7E9F9E8B6C2EEFA Comprobación CSV: https://valdilecha.eadministracion.es/home/validador/5602C5CC198E35E5F7E9F9E8B6C2EEFA			
Fecha de sellado electrónico: 05-03-2024 14:39:40		- 6/10 -	Fecha de emisión de esta copia: 05-03-2024 14:42:09

'A2024/127'	MK KENDALL, SLU 2023	16/02/2024	2024 338 22609	467,06
'A2024/128'	MK KENDALL, SLU 2023	16/02/2024	2024 337 22614	595,32
	GESTIONES MUNICIPALES		2024 912 22601	163,80

2º. APROBACION CERTIFICACION DE OBRA.

Vista la certificación de obra nº 3 liquidatoria correspondiente a las obras de demolición de edificio y habilitación de espacio para ensanche de la vía pública y creación de plazas de aparcamiento en la calle Cuevas, nº 38 y visto el informe emitido por la dirección facultativa con fecha 8 de febrero de 2024, la Junta de Gobierno Local, con el voto favorable de los 4 concejales presentes, de los 4 que componen la misma, acuerda:

1. Aprobar la certificación de obra nº 3 liquidatoria del mes de enero, correspondiente a las obras de demolición de edificio y habilitación de espacio para ensanche de la vía pública y creación de plazas de aparcamiento en la calle Cuevas, nº 38, suscrita por el Director de la Obra, Angel Bueno Castellano, por importe de 3.927,48 euros más 824,77 euros de IVA que suman 4.752,25 euros, así como la factura correspondiente a la misma, nº FR.3-24 de 9 de febrero de 2024, nº registro contable 2023001432.

2. De conformidad con el artículo 58 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo primero del Título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos, se reconoce la obligación contenida en la certificación de obra nº 3 liquidatoria, correspondiente al mes de enero y la factura correspondiente a la misma por importe de 3.927,48 euros más 824,77 euros de IVA que suman 4.752,25 euros.

3. En aplicación del artículo 61 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo primero del Título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos, se ordena el pago de la referida certificación con cargo a la aplicación presupuestaria 2023 133 61910.


3º. REINTEGRO EXPDTE CDLD/0028/2022

Visto el acuerdo de inicio de reintegro, remitido por la Dirección General del Servicio público de Empleo referido a la liquidación de la cuenta justificativa de los gastos y pagos presentados por el Ayuntamiento de Valdilecha, en base al expediente CDLD/0028/2022 del programa de cualificación profesional para personal desempleadas de larga duración mayores de 30 años. Y habiendo realizado en fecha 25/09/2023 una devolución por importe de 578,62 euros, siendo esta cuantía inferior a la liquidación efectuada por la Dirección General del Servicio Público de Empleo por importe de 579,08 con el voto favorable de los 4 concejales presentes de los 4 que componen la misma, acuerda reintegrar la cantidad de cuarenta y seis céntimos de euro (0,46 €) en concepto de la propuesta de liquidación realizada por esa Dirección General.

4º. PREMIOS CARNAVAL

Vistas las bases del concurso de disfraces de Carnaval aprobadas por decreto nº 52/2024 de 1 de febrero y vista la propuesta efectuada por la concejalía de Cultura y visto lo establecido en las bases 37y 38 de las bases de ejecución del presupuesto, LG de Subvenciones, la Junta de Gobierno Local, con el voto favorable de los 4 concejales presentes de los 4 que componen la Corporación, acuerda:

1. Conceder un premio por importe de 280 euros al grupo “la paella de la Mari”, al representante indicado en la inscripción, modalidad grupal.

Firmado por:	JOSÉ JAVIER LÓPEZ GONZÁLEZ - Alcalde MARÍA ESTHER RISCOS BARRAGÁN - Secretaria-Interventora	Fecha: 05-03-2024 14:38:07 Fecha: 05-03-2024 14:39:39	
Registrado en:	ACTAS DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL - Nº: 4/2024	Fecha: 05-03-2024 14:39	
Código Seguro de Verificación (CSV): 5602C5CC198E35E5F7E9F9E8B6C2EEFA Comprobación CSV: https://valdilecha.eadministracion.es/home/validador/5602C5CC198E35E5F7E9F9E8B6C2EEFA			
Fecha de sellado electrónico: 05-03-2024 14:39:40	- 7/10 -	Fecha de emisión de esta copia: 05-03-2024 14:42:09	

2. Conceder un premio por importe de 180 euros al grupo “Bajo el mar”, al representante indicado en la inscripción, modalidad grupal.
3. Conceder un premio por importe de 100 euros al grupo “Las Loras”, al representante indicado en la inscripción, modalidad grupal.
4. Conceder un premio por importe de 100 euros al “Costurero de la yaya”, al representante indicado en la inscripción, modalidad individual.

PUNTO SEXTO.- INFORMACIONES DE ALCALDIA


Se da cuenta de la conformidad técnica emitida sobre las siguientes declaraciones responsables, tras informe emitido por los servicios técnicos municipales con el siguiente resultado:

EXPTE.: 84/2024. 1.- Obra presentada por D^a Encarnación Benito Gómez, R/E 338/2024, de 5 de febrero, consistente en cambiar suelo del portal 5 m2, en la finca situada en C/ Alamillo, nº 6, con Referencia Catastral 4406404VK8640N0001AB. Se ha emitido informe por la arquitecta municipal con fecha 8 de febrero de 2024 en el que establece que “no existe inconveniente que se lleve a cabo la obra solicitada. La declaración presentada no necesita la subsanación, ni aportación de documentación complementaria. No afectará a elementos estructurales de la edificación. Cumplirá con el Plan General de Ordenación Urbana vigente y las obligaciones en seguridad e higiene en el trabajo.” Con el voto favorable de los 4 concejales presentes de los 4 que la componen, la Junta de Gobierno Local acuerda aprobar la liquidación provisional del impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras por importe de 18,50 euros. De acuerdo con lo establecido en la Orden 2726/2009, de 16 de Julio deberá prestar fianza por importe de 150 euros que le será devuelta una vez acreditados los términos a que hace referencia dicha Orden. Valoración: 500 €. 7/24.

EXPTE.: 90/2024. 1.- Obra presentada por D. Raúl Gómez Belinchón, R/E 349/2024, de 6 de febrero, consistente en arreglar el balcón, en la finca situada en C/ Mayor, nº 25, con Referencia Catastral 4507714VK8640N0001FB. Se ha emitido informe por la arquitecta municipal con fecha 8 de febrero de 2024 en el que establece que “no existe inconveniente que se lleve a cabo la obra solicitada. La declaración presentada no necesita la subsanación, ni aportación de documentación complementaria. No afectará a elementos estructurales de la edificación. Cumplirá con el Plan General de Ordenación Urbana vigente y las obligaciones en seguridad e higiene en el trabajo. Para la ocupación de la vía pública se deberá notificar al Ayuntamiento.” Con el voto favorable de los 4 concejales presentes de los 4 que la componen, la Junta de Gobierno Local acuerda aprobar la liquidación provisional del impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras por importe de 22,20 euros. De acuerdo con lo establecido en la Orden 2726/2009, de 16 de Julio deberá prestar fianza por importe de 150 euros que le será devuelta una vez acreditados los términos a que hace referencia dicha Orden. Valoración: 600 €. 10/24.

EXPTE.: 91/2024. Declaración responsable presentada por D^a M^a Isabel Gómez Raboso, R/E 347/2024, de 6 de febrero, para desarrollar la actividad de tienda de ropa en la finca situada en la calle Alcalá nº 70, con Referencia Catastral 4605036VK8640N0001BB, la Junta de Gobierno Local, con el voto favorable de los 4 concejales presentes, de los 4 que componen la misma acuerda aprobar la liquidación provisional por importe de 80 €. 12/24.

EXPTE.: 92/2024. 1.- Obra presentada por la Comunidad de Propietarios Cuevas 68, R/E 362/2024, de 7 de febrero, consistente en estabilización de talud, en la finca situada en C/ Cuevas, nº 68, con Referencia Catastral 4205031VK8640N. Se ha emitido informe por la arquitecta municipal con fecha 15 de febrero de 2024 en el que establece que “no existe inconveniente que se lleve a cabo la obra solicitada. La declaración presentada no necesita la subsanación, ni aportación de documentación complementaria. No afectará a elementos


Firmado por:	JOSÉ JAVIER LÓPEZ GONZÁLEZ - Alcalde MARÍA ESTHER RISCOS BARRAGÁN - Secretaria-Interventora	Fecha: 05-03-2024 14:38:07 Fecha: 05-03-2024 14:39:39	
Registrado en:	ACTAS DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL - Nº: 4/2024	Fecha: 05-03-2024 14:39	
Código Seguro de Verificación (CSV): 5602C5CC198E35E5F7E9F9E8B6C2EEFA Comprobación CSV: https://validlecha.eadministracion.es/home/validador/5602C5CC198E35E5F7E9F9E8B6C2EEFA			
Fecha de sellado electrónico: 05-03-2024 14:39:40	- 8/10 -	Fecha de emisión de esta copia: 05-03-2024 14:42:09	

estructurales de la edificación. Cumplirá con el Plan General de Ordenación Urbana vigente y las obligaciones en seguridad e higiene en el trabajo. Previo al comienzo de los trabajos será necesario la presentación de la comunicación de actuación profesional del técnico responsable de la dirección de la ejecución.” Con el voto favorable de los 4 concejales presentes de los 4 que la componen, la Junta de Gobierno Local acuerda aprobar la liquidación provisional del impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras por importe de 77,12 euros. De acuerdo con lo establecido en la Orden 2726/2009, de 16 de Julio deberá prestar fianza por importe de 150 euros que le será devuelta una vez acreditados los términos a que hace referencia dicha Orden. Valoración: 2.084,43 €. 11/24.

EXPTE.: 106/2024. 1.- Obra presentada por D. Cristobal García Virone, R/E 398/2024, de 13 de febrero, consistente en quitar azulejos de cocina antigua, en la finca situada en C/ Almendro, nº 13-1º, con Referencia Catastral 4404013VK8640S0003KU. Se ha emitido informe por la arquitecta municipal con fecha 22 de febrero de 2024 en el que establece que “no existe inconveniente que se lleve a cabo la obra solicitada. La declaración presentada no necesita la subsanación, ni aportación de documentación complementaria. No afectará a elementos estructurales de la edificación. Cumplirá con el Plan General de Ordenación Urbana vigente y las obligaciones en seguridad e higiene en el trabajo.” Con el voto favorable de los 4 concejales presentes de los 4 que la componen, la Junta de Gobierno Local acuerda aprobar la liquidación provisional del impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras por importe de 25,90 euros. De acuerdo con lo establecido en la Orden 2726/2009, de 16 de Julio deberá prestar fianza por importe de 150 euros que le será devuelta una vez acreditados los términos a que hace referencia dicha Orden. Valoración: 700 €. 13/24.

EXPTE.: 109/2024. 1.- Obra presentada por D. Sergiy Vasylenko, R/E 418/2024, de 15 de febrero, consistente en cambiar bañera de ducha, en la finca situada en C/ Alcalá, nº 23 1º I, con Referencia Catastral 4511016VK8641S. Se ha emitido informe por la arquitecta municipal con fecha 15 de febrero de 2024 en el que establece que “no existe inconveniente que se lleve a cabo la obra solicitada. La declaración presentada no necesita la subsanación, ni aportación de documentación complementaria. No afectará a elementos estructurales de la edificación. Cumplirá con el Plan General de Ordenación Urbana vigente y las obligaciones en seguridad e higiene en el trabajo.” Con el voto favorable de los 4 concejales presentes de los 4 que la componen, la Junta de Gobierno Local acuerda aprobar la liquidación provisional del impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras por importe de 37 euros. De acuerdo con lo establecido en la Orden 2726/2009, de 16 de Julio deberá prestar fianza por importe de 150 euros que le será devuelta una vez acreditados los términos a que hace referencia dicha Orden. Valoración: 1.000 €. 14/24.

EXPTE.: 127/2024. 1.- Obra presentada por D. Alberto Menor Romera, R/E 465/2024, de 20 de febrero, consistente en vallado perimetral de la parcela 277 del polígono 16, con Referencia Catastral 28165A016002770000KJ. Se ha emitido informe por la arquitecta municipal con fecha 22 de febrero de 2024 en el que establece que “no existe inconveniente que se lleve a cabo la obra solicitada. La declaración presentada no necesita la subsanación, ni aportación de documentación complementaria. El cerramiento se atenderá a lo especificado para los cerramientos de fincas rústicas en el Plan General de Ordenación Urbana vigente. Cumplirá con el Plan General de Ordenación Urbana vigente y las obligaciones en seguridad e higiene en el trabajo. **Previo a la ejecución del cerramiento será necesario el deslinde por los servicios técnicos del Ayuntamiento de la zona correspondiente a los caminos.**” Con el voto favorable de los 4 concejales presentes de los 4 que la componen, la Junta de Gobierno Local acuerda aprobar la liquidación provisional del impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras por importe de 37 euros. De acuerdo con lo establecido en la Orden 2726/2009, de 16 de Julio deberá prestar fianza por importe de 150 euros que le será devuelta una vez acreditados los términos a que hace referencia dicha Orden. Valoración: 1.000 €. 17/24.

Firmado por:	JOSÉ JAVIER LÓPEZ GONZÁLEZ - Alcalde MARÍA ESTHER RISCOS BARRAGÁN - Secretaria-Interventora	Fecha: 05-03-2024 14:38:07 Fecha: 05-03-2024 14:39:39	
Registrado en:	ACTAS DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL - Nº: 4/2024	Fecha: 05-03-2024 14:39	
Código Seguro de Verificación (CSV): 5602C5CC198E35E5F7E9F9E8B6C2EEFA Comprobación CSV: https://validlecha.eadministracion.es/home/validador/5602C5CC198E35E5F7E9F9E8B6C2EEFA			
Fecha de sellado electrónico: 05-03-2024 14:39:40	- 9/10 -	Fecha de emisión de esta copia: 05-03-2024 14:42:09	


EXPTE.: 128/2024. 1.- Obra presentada por D. Hilario López Benito, R/E 485/2024, de 21 de febrero, consistente en retirar tierra, echar hormigón para prevenir humedad y tirar tabique de separación del salón, en la finca situada en C/ Fray Luis, nº 9, con Referencia Catastral 4407701VK8640N0001QB. Se ha emitido informe por la arquitecta municipal con fecha 22 de febrero de 2024 en el que establece que “no existe inconveniente que se lleve a cabo la obra solicitada. La declaración presentada no necesita la subsanación, ni aportación de documentación complementaria. No afectará a elementos estructurales de la edificación. Cumplirá con el Plan General de Ordenación Urbana vigente y las obligaciones en seguridad e higiene en el trabajo.” Con el voto favorable de los 4 concejales presentes de los 4 que la componen, la Junta de Gobierno Local acuerda aprobar la liquidación provisional del impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras por importe de 74 euros. De acuerdo con lo establecido en la Orden 2726/2009, de 16 de Julio deberá prestar fianza por importe de 150 euros que le será devuelta una vez acreditados los términos a que hace referencia dicha Orden. Valoración: 2.000 €. 18/24.

EXPTE.: 136/2024. 1.- Obra presentada por D. Iulian Stancu, R/E 494/2024, de 22 de febrero, consistente en reparación fachadas-enfoscado, cubierta, retejado y acera perimetral, en la finca sita en el polígono 23 parcela 55, con Referencia Catastral 28165A023000550000KJ. Se ha emitido informe por la arquitecta municipal con fecha 22 de febrero de 2024 en el que establece que “no existe inconveniente que se lleve a cabo la obra solicitada. La declaración presentada no necesita la subsanación, ni aportación de documentación complementaria. No afectará a elementos estructurales de la edificación. Cumplirá con el Plan General de Ordenación Urbana vigente y las obligaciones en seguridad e higiene en el trabajo **Sólo se ejecutarán obras de mantenimiento, conservación y consolidación.**” Con el voto favorable de los 4 concejales presentes de los 4 que la componen, la Junta de Gobierno Local acuerda aprobar la liquidación provisional del impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras por importe de 370 euros. De acuerdo con lo establecido en la Orden 2726/2009, de 16 de Julio deberá prestar fianza por importe de 200 euros que le será devuelta una vez acreditados los términos a que hace referencia dicha Orden. Valoración: 10.000 €. 19/24.

Y no habiendo más asuntos que tratar por el Sr. Alcalde-Presidente se levanta la sesión, siendo las 10 horas del día señalado en el encabezamiento de todo lo cual como Secretaria-Interventora Doy Fe y Certifico.

EL ALCALDE
SECRETARIA-INTERVENTORA

LA

Firmado por:	JOSÉ JAVIER LÓPEZ GONZÁLEZ - Alcalde MARÍA ESTHER RISCOS BARRAGÁN - Secretaria-Interventora	Fecha: 05-03-2024 14:38:07 Fecha: 05-03-2024 14:39:39	
Registrado en:	ACTAS DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL - Nº: 4/2024	Fecha: 05-03-2024 14:39	
Código Seguro de Verificación (CSV): 5602C5CC198E35E5F7E9F9E8B6C2EEFA Comprobación CSV: https://valdilecha.eadministracion.es/home/validador/5602C5CC198E35E5F7E9F9E8B6C2EEFA			
Fecha de sellado electrónico: 05-03-2024 14:39:40	- 10/10 -	Fecha de emisión de esta copia: 05-03-2024 14:42:09	